AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO

ESTADO No. PARP-019-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 11 de marzo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	JJE-16391	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA	119	28/02/2014	GEMTM No. 000020	**ARTÍCULO 1.** Conceder a la ALCALDIA MUNICIPAL CUASPUD - CARLOSAMA, el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que allegue a esta dependencia constancia de la prórroga del contrato de obra objeto de la Autorización Temporal de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto, so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la prórroga a la autorización temporal No. **JJE-16391.** **ARTÍCULO 2.** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales. **ARTÍCULO 3.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese por estado al ALCALDE MUNICIPAL DE CUASPUD - CARLOSAMA, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. **ARTÍCULO 4.** Contra el presente auto no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
2	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	HIM-10001X	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTP	201-202	28/02/2014	GEMTM No. 000021	**ARTÍCULO 1.** Conceder a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, el término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que allegue a esta dependencia constancia de la prórroga del contrato de

							obra objeto de la Autorización Temporal de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto, so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la prórroga a la autorización temporal **No. HIM – 10001X**. **ARTÍCULO 2.** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales. **ARTÍCULO 3.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese por estado al alcalde municipal de Pasto, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. **ARTÍCULO 4.** Contra el presente auto no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 49 del Decreto 01 de 1984 y 308 de la ley 1437 de 2011.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	IGV-09371	CAMILO DE JESUS CHAPARRO VALDERRAMA Y OTROS	127-128	10/03/2014	AUTO PARP-098-14	**INFORMAR** a los titulares mineros que el día 13 de Septiembre de 2013 fue expedida la resolución No. GSC-ZO-000074 por medio de la cual se concedió prórroga a la etapa de exploración del contrato de concesión IGV-09371 y se formularon unos requerimientos bajo las causales de caducidad contempladas en los literales d) y f) del Artículo 112 de la ley 685 de 2001. Teniendo en cuenta que el mencionado acto administrativo aún no ha sido debidamente notificado, se recuerda a los titulares mineros que deben dar cumplimiento a los requerimientos en el término concedido para tal efecto. **REQUERIR** la presentación de los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2010, 2011, 2012 y 2013 con sus anexos correspondientes, de conformidad con el Concepto Técnico PAR-PASTO-064-IGV-09371 de fecha 24 de febrero de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede a los titulares el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **REQUERIR** al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el pago del canon superficiario de la quinta anualidad de la etapa de exploración, comprendida en entre

							el 08/03/2014 y 07/03/2015, de conformidad con el Concepto Técnico PAR-PASTO-064-IGV-09371 de fecha 24 de febrero de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede a los titulares mineros el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular del concepto técnico No. PAR-PASTO-064-IGV-09371 de fecha 24 de febrero de 2014.
4	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	JJE-16391	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA	120-122	10/03/2014	AUTO PARP-099-14	**REQUERIR** al titular para que presente l formularios de declaración de producción liquidación de regalías requeridas Median Auto No. GTRC-0617-11 del 02 de diciembre 2011, correspondientes a los trimestres II, III IV de 2010 y I, II, III de 2011; y las requerid mediante Concepto Técnico No. PAR-CALI-15 13 del 22 de marzo de 2013: trimestres IV 2011, I, II, III, IV de 2012 y I de 2013, por tan se le concede al titular el término de quin (15) días contados a partir de la notificación d presente auto para que subsane la falta que le imputa o formule su defensa respaldada c las pruebas correspondientes, de conformid con lo establecido en el Artículo 288 de la cita norma. **REQUERIR** al titular para que presente l formularios de declaración de producción liquidación de regalías de los trimestres II, III IV de 2013, de conformidad a lo establecido el Concepto Técnico No. PAR PASTO-052-JJ 16391-14 del 18 de febrero de 2014, por tan se le concede al titular el término de quin (15) días contados a partir de la notificación d presente auto para que subsane la falta que le imputa o formule su defensa respaldada c las pruebas correspondientes, de conformid con lo establecido en el Artículo 288 de la cita norma. **REQUERIR** al titular, para que realice el pago **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA OCHO MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M (INCLUIDO IVA) ($4.538.306),** por concepto la inspección de campo al área de Autorización Temporal, requerida median Auto GTRC-0278-11 del 19 de septiembre 2011 y Mediante Auto No. GTRC-0617-11 del de diciembre de 2011, y de conformidad con Concepto Técnico No. PAR-CALI-150-13 del de marzo de 2013, ítem: 4.6. Se informa beneficiario de la autorización que deb cancelar el valor adeudado, más los interes generados por mora, desde el 04/10/20

							hasta la fecha de pago, con una tasa de inter del 12% anual. Para lo anterior, se le concec un término improrrogable de quince (15) día contados a partir de la notificación del presen proveído para que subsane las faltas que se imputan o formule su defensa respaldada cc las pruebas correspondientes. **REQUERIR** al titular **bajo apremio de multa** conformidad con el artículo 90 de la Ley 14 de 2011, para que presente los FBM para semestre I de 2010 y I de 2011 y FBM para año 2010, requeridos Mediante Auto No. GTR 0617-11 del 02 de diciembre de 2011; los FB semestral y anual de los años 2011 y 20 solicitados Mediante Concepto Técnico N PAR-CALI-150-13 del 22 de marzo de 2013 y FBM semestral y anual del año 2013 conformidad con el Concepto Técnico No. PA PASTO-052-JJE-16391-14 del 18 de febrero 2014; por tanto se le concede un térmir improrrogable de treinta (30) días, contados partir de la notificación del presente proveí para que subsane las faltas que se le imputa formule su defensa respaldada con las prueb correspondientes. **REQUERIR** al titular **bajo apremio de multa** conformidad con el artículo 90 de la Ley 14 de 2011, para que presente informe respec de las medidas implementadas o a implement de acuerdo con los informes de visit realizadas al área del título minero, lo anteri conforme a lo dispuesto en el Concepto Técni No. GTRC-266-11 de noviembre 21 de 201 Concepto Técnico No. PAR-CALI-150-13 del de marzo de 2013 en su numeral 4.7 y Concepto Técnico No. PAR PASTO-052-JJ 16391-14 del 18 de febrero de 2014 en numeral 3.8.; para lo cual, se le concede término improrrogable de treinta (30) día contados a partir de la notificación del presen proveído para que subsane las faltas que se imputan o formule su defensa respaldada cc las pruebas correspondientes. **INFORMAR** al titular que una vez resuelta solicitud presentada mediante oficio cc Radicado No. 2012-323-000567-2 del 24 septiembre de 2012, a través del cual solicita ampliación en el término de la Autorizaci Temporal JJE-16391 por cuatro (4) años, definirá sobre la pertinencia o necesidad de renovación de la licencia ambiental proyecto, la cual fue otorgada median Resolución No. 289 del 05 de mayo de 2010 tenía vigencia hasta el 06 de noviembre 2012.

							Por medio del Punto de Atención Region Pasto córrase traslado al titular de l conceptos técnicos No. PAR-Cali-150-13 del de marzo de 2013 y PAR PASTO-052-JJE-1639 14 del 18 de febrero de 2014

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a titulo meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 11 de marzo de 2014, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM